SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nº 012-2017-PE/SSE

Lima, 09 FEB. 2017

VISTOS:

La Ley Nº 28890, norma de creación de Sierra Exportadora, la Ley Nº 30495, que modifica la Ley Nº 28890, la Resolución Suprema N° 258-2011-PCM que designa al Presidente Ejecutivo de Sierra y Selva Exportadora, el Memorando N° 069-2017-MINAGRI-SSE/OA, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 y el Informe de disponibilidad expedido por la Unidad de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890 se crea el Organismo Público Sierra, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera y constituyendo Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Suprema N° 258-2011-PCM se designa al Presidente Ejecutivo de Sierra Exportadora;

Que, con Ley Nº 30495 se modifica la Ley Nº 28890, ampliando la competencia de la entidad a la zona de selva, creándose Sierra y Selva Exportadora;

Que, mediante Memorándum N°023-2017-DEII/SSE el Director de la Dirección de Emprendimiento, Inversión e Innovación, solicitó se reconozca el reembolso de viáticos del señor Hugo Valdez Osorio, como consecuencia de la comisión de servicios a la provincia de Huaura del 23 al 24 de enero de 2017;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario de fecha 31 de enero de 2017 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó la existencia de saldos de libre disponibilidad presupuestal hasta por la suma de Doscientos Cuarenta y Cinco con 50/100 Soles (S/ 245.50), para financiar los requerimientos de la comisión de servicios solicitados;

Que, mediante Memorando Nº 069-2017-MINAGRI-SSE/OA, la Oficina de Administración como consecuencia de los requerimientos del Director de la Dirección de Emprendimiento, Inversión e Innovación y en atención a la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, concluye en otorgar reembolso de viáticos mediante documento sustentatorio;

Sierra y Selva Exportadora Oficina General de Administración VºBº

Sierra y Selva Exportadora Oficina de Asesoría Jurídica

Sierra y Selva Exportadora Oficina General

Que, mediante el literal b) del artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, considera que para efectos de sustentar reembolsos de viáticos, se otorgarán únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, en consecuencia de acuerdo a lo estipulado los hechos señalados se adecuan a la norma y resulta procedente expedir la resolución administrativa;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28890, la Ley Nº 30495, la Resolución Suprema N° 258-2011-PCM, el Memorando Nº 069-2017-MINAGRI-SSE/OA y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el reembolso de viáticos del señor Hugo Valdez Osorio, por los gastos incurridos en la provincia de Huaura del 23 al 24 de enero de 2017. El monto de reembolso asciende a S/ 245.50 (Doscientos Cuarenta y Cinco con 50/100 Soles), por lo que, se deberá afectar presupuestalmente a la siguiente cadena de gasto:

Meta	Importe	Fuente de Financiamiento	Detalle	
			Responsable	Ubigeo
0058	245.50	Recursos Ordinarios	Dirección de Emprendimiento, Inversión e Innovación	Lima
Total		245.50		

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

.....
ALFONSO VELASQUEZ TUESTA
PRESIDENTE EJECUTIVO

Sierra y Selva Exportadora
VºBº
Oficina General de Administracion

Sierra y Selva Exportadora
VºBº
Oficina de Asesoría Jurídica